



Superintendencia de
Industria y Comercio

DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

AUTO NÚMERO 70534 DE 2025

(24/06/2025)

"Por el cual se rechaza la demanda por no subsanación en tiempo"

Radicado No. 25-210925

Demandante: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Ante el agotamiento del término para subsanar la demanda, sin que la parte demandante diera cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede, esto es, aquél por medio del cual se inadmitió la demanda, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, por cuanto no se subsanó dentro del término legal.

SEGUNDO: Por Secretaría devuélvase al interesado de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

La Coordinadora del Grupo de Trabajo de Calificación

FRM_SUPER

ANA MARIA SOLANO ESPINOSA



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Delegatura para asuntos Jurisdiccionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C. G. del P., el presente Auto se
notificó por Estado

No. 111

De fecha: 25 de junio de 2025